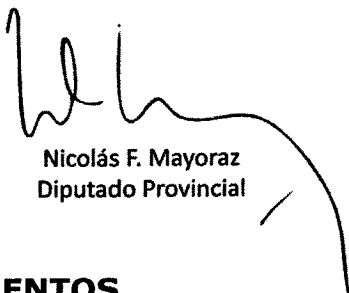





CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
5 AGO 2020	
Recibido.....	921.....Hs.
Exp. Nº.....	39601.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, elabore un Programa de exención de pago de multas aplicadas a taxis y remises por infracciones, a cambio de efectuar el traslado gratuito de enfermos oncológicos a la realización de sus respectivos tratamientos.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente:

Desde el año 2017, la Provincia de Santa Fe cuenta con la ley provincial N° 13687 que establece la gratuidad del traslado en transporte público para aquellas personas carentes de recursos económicos, que reciban tratamiento médico por patologías oncológicas por el trayecto hacia y desde el hospital, servicio o centro de salud donde reciben las prestaciones médicas asistenciales correspondientes, haciéndose extensivo el mismo para un acompañante en caso que su enfermedad así lo necesite exigiéndose la acreditación de su asistencia.

Sin embargo, sabido es, que muchas veces este traslado carece del cumplimiento de las condiciones sanitarias necesarias para que se desplacen -por este medio- personas que padecen enfermedades severas como las oncológicas donde se deben extremar las medidas sanitarias.

En este sentido se propone al Poder Ejecutivo Provincial, la elaboración de un programa especial que prevea la exención de pago de multas a taxis o remises a cambio de brindar traslado gratuito a aquellas personas que padecen alguna enfermedad de tipo oncológico.

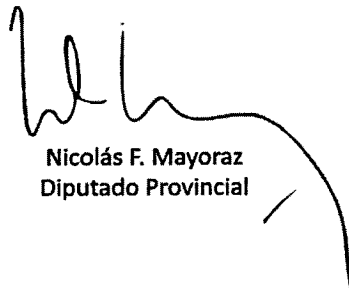


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El estar vinculado el costo de la infracción a la unidad de multa y la unidad de multa al valor del combustible, a medida que aumenta la nafta, el costo se traslada inmediatamente al costo de la infracción.

Esta idea consiste en tener una oferta para aquellos infractores de faltas que no pueden hacer frente al monto de la infracción para que puedan cumplimentar la sanción de otra forma realizando tareas comunitarias que beneficien –por una parte- a personas vulnerables y –por otra-, a la sociedad en su conjunto, en la que se busca generar –a la vez- conciencia para el respeto de las normas de tránsito.

Por todo lo expuesto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial